
Convocatoria de solicitudes a Entidades de Extremadura

CONVOCATORIA DE SOLICITUDES PARA LA INCLUSIÓN DE PRUEBAS EN EL **CIRCUITO EXTREMEÑO DE GRANDES CARRERAS 2027** PERTENECIENTE AL **CIRCUITO JUNTA DE EXTREMADURA - EUROACE**

1. Introducción

El circuito tiene como objetivo dar a conocer los entornos naturales y promocionar el turismo en nuestra región a través de diferentes pruebas deportivas.

Se redacta esta convocatoria a fin de dar a conocer las cláusulas para participar en la organización de pruebas dentro del **Circuito Extremeño de Grandes Carreras 2027**, que en esta edición estará compuesto por varias Medias Maratones o Maratones que se llevarán a cabo por toda la geografía extremeña.

En este Circuito contamos con el apoyo de la Federación Extremeña de Atletismo, para dar soporte sobre los aspectos técnicos de la organización de la prueba.

2. Objeto y finalidad

Las solicitudes a las que se refiere esta convocatoria tienen como finalidad principal, conocer el número de entidades interesadas en la organización de una de las pruebas del Circuito Extremeño de Grandes Carreras 2027.

El objeto de toda solicitud será la realización de actividades dirigidas a promover esta modalidad deportiva entre la población, impulsando de este modo el número de licencias federativas.

3. Beneficiarios

Podrán enviar solicitudes en el marco de la presente convocatoria, las entidades deportivas legalmente constituidas y las Entidades públicas de Extremadura.

4. Beneficios del Circuito Extremeño de Grandes Carreras 2027.

- Merchandising para los participantes (obsequios – hasta un máximo de 2.000).
- Aporte de dorsales, cinta balizadora y trofeos, en caso de ser necesarios.
- Montaje de los soportes promocionales de la DGD.
- Publicidad del Circuito Junta de Extremadura Euroace.
- Publicidad específica del Circuito Extremeño de Grandes Carreras.
- Publicidad específica de las pruebas del Circuito.
Dicha publicidad se llevará a cabo a través de distintos medios: webs, redes sociales, app de eventos deportivos...
- Posibilidad de presentación de la prueba en las instalaciones de la Dirección General de Deportes, sitas en Mérida.
- Asesoramiento técnico necesario para el correcto desarrollo de la prueba.
- Control de la prueba con un número de jueces suficiente, que se acordará con el Comité Organizador.

Convocatoria de solicitudes a Entidades de Extremadura

5. Requisitos a cumplir por el Comité Organizador en caso de que la prueba sea incluida en el Circuito Extremeño de Grandes Carreras 2027

- Mantener la fecha de celebración de la prueba una vez esta sea publicada.
- Colaborar en la difusión del Circuito Junta de Extremadura Euroace.
- Diseñar el cartel de la prueba incluyendo el icono del circuito y los logos del mismo, el de la Faex y el nombre del Director Deportivo, y enviarlo para su aprobación al menos un mes antes de la celebración de la carrera, y siempre antes de su difusión y de cualquier publicidad del evento.
- Suscripción de todos los seguros (Obligatorios el de RC de participantes y el de Accidentes Deportivos).
- Hacer menciones sobre la prueba en el Twitter e Instagram de la Dirección General de Deportes @jovendeportext, de la Federación Extremeña de Atletismo @FedExtAtletismo, incluyendo fotos y datos acerca de la actividad.
- Enviar la memoria del evento, según el modelo facilitado previamente a través del Acuerdo de inclusión.
La memoria debe contener una galería con 8-10 fotografías que sirvan a la Dirección General de Deportes para justificar su colaboración en el evento, por lo que en las mismas deben ser visibles los obsequios, soportes...
- Devolver el material facilitado por la DGD y sobrante en la carrera.
- Cumplir con la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura.
- Invitar a los representantes de la Dirección General de Deportes a la presentación de la carrera
- Cumplimentar y enviar la solicitud de inclusión en el Calendario de la Faex (con una antelación de dos meses antes de la fecha de la prueba)
- Incluir un delegado técnico en las pruebas (este se enviará desde la Faex)
- Cumplir lo establecido por la R.F.E.A. para atletas extranjeros.
- Remitir los resultados a la Federación tras la celebración de la prueba

6. Plazo de solicitudes: del 15 de octubre al 15 de noviembre de 2026, ambos inclusive

- Correo email: eventosdgd@juntaex.es
Se mandará un email notificando la recepción de la solicitud para su valoración
En el caso de no recibir dicha notificación en un plazo de cinco días tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, deben ponerse en contacto con nosotros en el 924 00 74 96

7. Solicitudes

Los organizadores deberán entregar en el plazo previsto el modelo de solicitud adjunta con todos los datos rellenos (Anexo I).

Además, deberán remitir a la Federación el proyecto de la prueba (de cara a que desde allí se tenga conocimiento de todas las carreras que se pretenden llevar a cabo en el año en cuestión).

Convocatoria de solicitudes a Entidades de Extremadura

8. Organización

Los organizadores seleccionados deben asumir los siguientes cometidos en materia organizativa:

- Firmar el “Acuerdo de inclusión” en el Circuito, en el cual se exponen de forma amplia los beneficios y requisitos que debe cumplir el Comité Organizador.
- Enviar con al menos 2 meses de antelación, la siguiente documentación a la Federación:
 - Reglamento de la prueba.
 - Impreso de la solicitud de inclusión en Calendario.
- Realizar el pago del canon y los jueces, con anterioridad a la celebración de la prueba.

** La entidad que conste como organizadora, debe ser la que asuma la responsabilidad total sobre el evento, estando a la cabeza del mismo y siendo el contacto directo tanto con la Federación como con la Dirección General de Deportes a la hora de solventar los aspectos organizativos.*

*Es **obligatoria** su asistencia a las reuniones convocadas de cara a la organización del presente Circuito (es obligatoria que a la reunión asista algún representante con capacidad para tomar decisiones que puedan surgir durante la reunión, como por ejemplo un cambio de fecha).*

9. Criterios de valoración

a) Diseño de la actividad. A valorar por la Federación atendiendo a:

- Planificación y desarrollo de la actividad llevada a cabo en su última edición – Hasta 5 puntos.
- Diseño y planificación de la actividad propuesta para 2025 – Hasta 5 puntos.

El diseño de la actividad se debe incluir en el apartado de “Breve descripción de la prueba”, que aparece en el Anexo I, incluyendo también los aspectos a los que se hace referencia en el propio anexo, además de a todos los aspectos que la organización pudiese considerar relevantes de la actividad.

b) Antigüedad de la prueba en el Circuito. Manteniendo la continuidad a lo largo de los años:

- | | |
|-----------------|--------|
| - 4 años o más | 4 pts. |
| - De 2 a 4 años | 2 pts. |
| - Un año | 1 pto. |

Convocatoria de solicitudes a Entidades de Extremadura

c) Participación - popularidad de la prueba

Baremo cuantificable por nº de participantes en la edición anterior (en función del listado de inscritos):

- | | |
|---|---------|
| - Pruebas de nueva creación o carreras de hasta 250 participantes | 1 pto. |
| - 250 – 500 participantes | 2 ptos. |
| - > 500 participantes | 3 ptos. |

Las carreras de nueva incorporación al Circuito (que ya se celebraban con anterioridad), deberán acreditar la participación en el año anterior, mediante el envío (adjunto a la documentación) del listado de participantes del año previo.

d) Servicio de Dinamización Deportiva

Se valorarán positivamente aquellas carreras organizadas directamente por el servicio de dinamización deportiva - 3 ptos.

e) Incumplimiento del convenio con la DGD en 2026

Se valorarán negativamente aquellas pruebas que habiendo pertenecido al Circuito Extremeño de Grandes Carreras en su edición anterior, incumplieran alguno o algunos de los puntos del convenio - se restan 3 ptos.

Aquellas pruebas que perteneciendo al Circuito Extremeño de Grandes Carreras en su edición anterior, no han enviado toda la documentación justificativa del evento (listado de inscritos, memoria, fotografías...), deben rellenar los datos y enviar los documentos de forma paralela a la solicitud de este año, para poder acceder al Circuito*. En caso de no enviarla, serán excluidas de la valoración, quedando en espera únicamente si hubiese carreras vacantes.

* En el caso de las carreras que aún no se han celebrado, se tendrán en cuenta los datos remitidos en su última edición.

* En caso de carreras, que a la finalización del plazo de entrega de solicitudes aún no hayan cumplido el mes de plazo para remitir la documentación, pueden enviarla más tarde, siempre dentro del mes de plazo, y acogerse a que los datos usados para su puntuación sean los recogidos en la última edición celebrada.

Una vez valorados los puntos anteriores, y a fin de establecer una distribución equilibrada de las carreras por toda la geografía extremeña, se tendrá en cuenta la localización de las mismas, restando a las de menor puntuación en función del siguiente criterio:

- | | |
|--|---------------|
| - Proximidad de entre 5 y 15 km, a una carrera de mayor puntuación | Resta 4 ptos. |
| - Proximidad de entre 15 y 40 km, a una carrera de mayor puntuación | Resta 3 ptos. |
| - Proximidad de entre 40 y 75 km, a una carrera de mayor puntuación | Resta 2 ptos. |
| - Proximidad de entre 75 y 100 km, a una carrera de mayor puntuación | Resta 1 pto. |

Convocatoria de solicitudes a Entidades de Extremadura

No podrá haber 2 carreras en el mismo lugar en un mismo año si existen solicitudes en espera.

No se tendrán en cuenta solicitudes fuera de plazo.

Se podrá presentar más de una solicitud por entidad, pero únicamente se valorará la de mayor puntuación, quedando el resto en espera por si hubiese pruebas vacantes.

10. Procedimiento de evaluación de las solicitudes

Procedimiento que comprende las siguientes actuaciones:

- Petición de cuantos informes se estimen necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la convocatoria.
- Comprobación de que el beneficiario cumple con los requisitos exigidos.
- Evaluación de las solicitudes y proyectos conforme a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria.

11. Resolución

La inclusión en el Circuito 2027 se notificará a los interesados, quienes serán convocados a la reunión para cerrar los detalles de la colaboración.

La asistencia a dicha reunión es imprescindible para formar parte del Circuito de forma definitiva, ya que en la misma se expondrá detalladamente el “Acuerdo de inclusión” y los requisitos de obligado cumplimiento.

Para cualquier duda o consulta, pueden contactar con la Dirección General Deportes, a través del teléfono 924 00 74 96.